



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 171.16

Salta, 10 JUN 2016
Expte. N° 6202/13

VISTO: El Artículo 2º de la Res. CS N° 254/13 , mediante el cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Metán- Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que al momento del llamado a concurso, el Mg. Eduardo Alberto TEJERINA, era miembro suplente en el Consejo Directivo como representante del Estamento de Profesores.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Superior solicita se informe tal situación, (fs. 179).

LO establecido por el Artículo 29 inciso e) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/16 de fecha 31.05.16, **resolvió aprobar** el despacho N° 06/16 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 184 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:

.."1) Solicitar al Consejo Superior excluir al Cr. Eduardo TEJERINA e incluir como miembro titular a la Mg. Teresa Carolina FERREYRA."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, excluir al Mg. Eduardo Alberto TEJERINA e incluir como miembro titular a la Mg. Teresa Carolina FERREYRA, en la nómina de jurado designado por Res. CS N° 254/13, del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Metán- Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a: los miembros del Jurado, Director de Sede Metán-Rosario de la Frontera , postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

Milena Sánchez de Chiozzi
Cra. A. SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa